

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

EX-2025-44774755- -APN-GCO#SOFSE

SOLPED 10021411

A. OBJETO:

“ADQUISICION DE LEDS - CENTRALIZADA”

B. CONSULTAS/CONTACTO:

(i) Vía e-mail: karina.pierola@trenesargentinos.gob.ar

C. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

HASTA EL DÍA 24/09/2025 INCLUSIVE

D. FORMULARIO 202

ENVIAR COMPLETO EL FORMULARIO 202 ADJUNTO EN LA PUBLICACION, JUNTO A LA COTIZACION

E. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico indicada anteriormente.

1- Consideraciones Generales a tener en cuenta en dicha cotización:

1. Deberá ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa, en caso de corresponder)
2. Incluir número de CUIT
3. Flete a cargo del adjudicatario. El lugar de entrega de los bienes está indicado en la Petición de Oferta y/o Pliego **(INDICAR)**
4. Plazo de mantenimiento de la oferta: **(INDICAR)** los oferentes deberán mantener la oferta por TREINTA (30) días corridos contados a partir del día de cierre de recepción de ofertas. Este plazo se renovará automáticamente por iguales períodos, pudiendo el oferente no renovar su mantenimiento manifestado de forma fehaciente con DIEZ (10) días corridos previos al vencimiento de la oferta
5. Indicar valor unitario, valor total de cada renglón y valor total de la oferta
6. Indicar la moneda de cotización
7. Indicar si los valores cotizados incluyen o no el IVA (Ej. Precios sin IVA o Precios con IVA) e Indicar que tipo de alícuota corresponde (Ej. 21% / 10,5%)
8. Plazo de Entrega: **(INDICAR)**
El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer un plazo distinto, el cual será analizado por SOFSA a los efectos de la evaluación de la oferta.

En caso que no existiera PET, el oferente deberá indicar un plazo de entrega, el cual será analizado por SOFSA a los efectos de la evaluación de la oferta.

Los plazos indicados siempre regirán a partir de la Notificación de la Orden de Compra correspondiente.

9. Aclarar marca y modelo cotizado
10. Forma de pago: 60 Días FF. **(INDICAR)** En caso que la factura se realice en moneda extranjera, deberá consignarse el tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de facturación, dejando expresado en el cuerpo de la factura, una leyenda que indique “al solo efecto impositivo” el tipo de cambio aplicado.

Los pagos se realizarán al tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al del efectivo pago. Las eventuales diferencias entre el valor la factura expresada en pesos y el valor del pago en pesos, deberán ser cubiertas por el Proveedor con una nota de débito y/o crédito por diferencia de cambio, que deberá estar emitida en PESOS ARGENTINOS. Esta diferencia podrá estar gravada en IVA

11. Enviar las Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses con firma y fecha
12. Consultas y Aclaraciones: Las consulta o pedidos de aclaración a los pliegos, las especificaciones técnicas y demás documentos deberán realizarse por escrito hasta 2 días antes de la fecha de cierre de presentación de oferta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas presentadas fuera de término, ni aquellas que fueren manifiestamente improcedentes o inconducentes para el llamado o convocatoria, como así tampoco aquellas que revelen un grosero desconocimiento técnico del objeto de la contratación o una falta de lectura ostensible de la documentación.

13. Condición para la entrega de productos sujetos a Vencimiento, al momento de la realizar la entrega, los mismos deben poseer el 80% de su Vida Útil.
14. Condiciones de entrega: Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado de madera, con peso máximo de 1500 kgs, para manipulación con auto-elevador o zorra manual. Debe además venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos. Es de carácter obligatorio que todo el material/producto, este identificado individualmente con el código de material de la Orden de Compra y número de serie en caso de corresponder, incluyendo en su embalaje el número de Orden de Compra recibida, número de Ítem, número de lote y/o serie en caso de corresponder y la descripción breve del producto. El remito debe ser entregado en original, sin enmiendas, conteniendo el número de Orden de Compra que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los códigos con la descripción, número de Ítem de la Orden de Compra y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la Orden de Compra, además de lo anteriormente expresado, que este vigente el Código de Autorización de Impresión (ej. C.A.I, N.F.E, etc.) otorgado por ARCA. Si tuviere condiciones especiales de Contratación como por ejemplo insumos retornables, entregados en comodato, los mismos deberán ser incluidos en el Remito en código, descripción, cantidad y número de serie de corresponder.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla al momento de la entrega, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del proveedor, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

Los horarios de recepción de materiales serán de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 y 13:00 a 15:00 y se requiere, sin excepción, que el turno de entrega sea solicitado con anticipación, y si como Proveedor tiene el conocimiento que la descarga de su producto requiere de una manipulación y/o equipamiento especial consultar si SOFSA dispone del mismo, sino traerlo al momento de la entrega.

2- Condiciones Particulares:

1. **Moneda de cotización:** Se aceptarán cotizaciones en PESOS y/o Moneda Extranjera. En caso de ofertar en Moneda Extranjera, a los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, serán convertidas a la cantidad equivalente en pesos según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar DIVISA) del día del cierre de recepción de ofertas.
2. **Forma de cotización:** Se deberá cotizar por renglón, grupo de renglones o la totalidad de los renglones.
3. **Adjudicación:** SOFSA adjudicará por renglón, grupo de renglones o la totalidad de los renglones.

SOFSA adjudicará y emitirá la correspondiente Orden de Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido. SOFSA podrá apartarse de este criterio de adjudicación si razones de conveniencia así lo aconsejan.

4. **Oferentes de origen extranjero:** Cuando se trate de bienes de origen extranjero a importar por SOFSA los oferentes deberán tener en consideración el Anexo de MATERIALES DE ORIGEN EXTRANJERO adjunto.

3- Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses:

Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una “Declaración Jurada de Intereses” en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).

A dichos efectos, se informa que, en el presente procedimiento de selección, dicha autoridad es el Sr. Fabian Ramón Lucero - Subgerente de Compras Central; y la Srta. María Ines BLASI - Gerente de Compras.

4- Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

La presentación de la oferta significará de parte del oferente que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSA, a las cláusulas contractuales, a las Especificaciones Técnicas y demás documentación y normativa que rija el presente Procedimiento de Contratación; por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables.

El oferente reconoce el derecho de SOFSA de dejar sin efecto el procedimiento de compra, total o parcialmente, sin expresión de causa, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes.

5- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad Anónima, deberá encontrarse inscripto (o re-empadronado) en el nuevo “Registro Único de Proveedores” de la misma.

Contacto del Registro

Tel.: 011-2150-9300 (Int. 26382)

Mail: registro.proveedores@trenesargentinos.gob.ar

Web: <https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida>